

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 10 de octubre de 2023

EDICIÓN N° 4211

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO****Licitación Pública N° 55/23****Expediente Electrónico N° EX-2023-01738912-NEU-LEGAL#MTDS****Expediente físico N° 9900-002893/2023**

Objeto: Adquisición de productos del rubro “VÍVERES SECOS” destinados a abastecer a los comedores comunitarios de doce (12) Organizaciones Sociales que son asistidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, por un período de tres (03) meses.

Fecha de Apertura: El día 18 de octubre de 2023.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén.

Presentación de Ofertas: Plataforma CO.DI.NEU..

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en Plataforma CO.DI.NEU y en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfono: (0299) 4493861.

Licitación Pública N° 56/23**Expediente Electrónico N° EX-2023-01379945-NEU-LEGAL#MTDS****Expediente físico N° 9900-002801/2023**

Objeto: Adquisición de insumos del rubro cárnico “POLLO” destinados a abastecer a los comedores comunitarios de doce (12) Organizaciones Sociales que son asistidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, por un período de tres (03) meses.

Fecha de Apertura: El día 18 de octubre de 2023.

Hora: 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén.

Presentación de Ofertas: Plataforma CO.DI.NEU.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en Plataforma CO.DI.NEU y en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social

y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfono: (0299) 4493861.

1p 10-10-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 60/23

Objeto: Obra: Escuela Técnica Profesional -161980 - Neuquén Sistema de contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: \$903.862.023,51 (Pesos novecientos tres millones ochocientos sesenta y dos mil veintitrés con 51/100).

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 (Pesos veinte mil).

Fecha y Hora de Apertura: 03 de noviembre de 2023 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 03/11/2023 en el Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas - La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 12 de octubre de 2023 y hasta el 30 de octubre de 2023 inclusive, en la Dirección Provincial de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

Licitación Pública N° 61/23

Objeto: Obra: ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - 161979 - NEUQUÉN.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: \$898.614.123,60 (Pesos ochocientos noventa y ocho millones seiscientos catorce mil cientos veintitrés con 60/100).

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Valor del Pliego: \$20.000,00 (Pesos veinte mil).

Fecha y Hora de Apertura: 02 de noviembre de 2023 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de apertura: Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas, calle La Rioja No 229 - Neuquén Capital.

Recepción de ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 02/11/2023 en el Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas - La Rioja No 229 - Neuquén Capital.

Venta de pliegos: A partir del 12 de octubre de 2023 y hasta el 27 de octubre de 2023 inclusive, en la Dirección Provincial de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 10-10-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 58/23

Objeto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: MANGUITOS Y TERMINALES”.

Fecha de Apertura: 26 de octubre de 2023 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: en el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas WEB: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 63/23

Objeto: “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS - UNIDAD DISTRITO”.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: en el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas WEB: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 10-10-23

AVISOS**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)****Cuadro tarifario del E.P.E.N.**

El Ente Provincial de Energía del Neuquén Notifica que, según RESOL-2023-521-E-NEU-SGSP se aprobó desde la Secretaría General y Servicios Públicos el Cuadro Tarifario IF-2023-01668003-NEU-COMERC#EPEN "Consumos octubre 2023" y anexos IF-2023-01668210-NEU-COMERC#EPEN e IF-2023-01667769-NEU-COMERC#EPEN. <http://www.epen.gov.ar/index.php/oficina-comercial/>

1p 10-10-23

LEYES DE LA PROVINCIA**LEY N° 3391****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1.º Se crea el Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), como una herramienta de política fiscal, con el objeto de mitigar las variaciones de los presupuestos estatales, asegurar la estabilidad financiera y/o la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Artículo 2.º Se crea la cuenta especial denominada Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), en el ámbito del Ministerio de Econo-

mía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace, con destino al cumplimiento de la presente ley y su reglamentación; se integra por los recursos que se mencionan a continuación:

- a) Recursos equivalentes al 3 % del producido del Régimen de coparticipación de impuestos nacionales que le corresponda a la provincia, o el que lo sustituya.
- b) Aportes que se gestionen a nivel nacional y/o internacional.
- c) Todo otro ingreso que derive de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3.º A los fines de la integración del FEPN, conforme al inciso a) del artículo 2.º de esta ley, se modifica el artículo 1.º de la Ley 2395 -Autarquía del Poder Legislativo-, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º La Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 187 de la Constitución provincial, sancionará anualmente su propio presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del 6 % del producido del Régimen de coparticipación de impuestos nacionales que le corresponda a la provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Poder Legislativo. Dicho presupuesto debe garantizar el pleno cumplimiento de las Leyes 1703 -Estatuto del personal legislativo-, 2915 -Remuneraciones del Poder Legislativo-, sus complementarias y modificatorias, sosteniendo la totalidad de los beneficios y demás resoluciones con referencia a las mencionadas normas».

Artículo 4.º La integración del FEPN, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 2.º de esta ley, se efectuará con:

- a) El 1.5 % resultante de la modificación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 2395.
- b) El 1.5 % que se integre con cargo al Tesoro provincial, los cuales serán detraídos de los montos netos de la distribución que corresponda al Régimen de coparticipación de Recursos a Municipios- o en la que en un futuro la remplace.

En ninguna circunstancia las transferencias a los municipios pueden verse afectadas por la implementación de la presente ley.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo podrá asignar los recursos disponibles en el Fondo como aportes reintegrables o no reintegrables. A tales fines, deberá

contar con un informe del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace, motivando la necesidad, finalidad y carácter de los recursos.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 7.º Las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2024.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintitrés.

Fdo.) Marcos G. Koopmann
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Aylen Martin Aimar
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3391

Neuquén, 05 de octubre de 2023.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1926/2023.

FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ
LLANCAFILO LÓPEZ
PONS

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

1844 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Julia Lilian Ortiz, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1845 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Graciela Berta Arias, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1918 - Ratifica en todos sus términos los Convenios de Asistencia y Colaboración período setiembre-diciembre 2023, prorrogables por igual plazo, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el Sr. Ministro de Economía e Infraestructura, y los Municipios, los que como IF-2023-2249955-NEU-SIP#MEI y IF-2023-2250018-NEU-SIP#MEI forman parte integrante del presente.

1919 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al IF-2023-02247572-NEUSIP#MEI del presente Decreto.

1920 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al IF-2023-02224874-NEU-SIP#MEI que forma parte del presente Decreto.

1921 - Otorga un aporte económico no reintegrable para financiar gastos corrientes a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, destinado a cumplir con las obligaciones financieras que en materia de sueldos del personal, como así también el pago de honorarios de directores, consejeros de vigilancia, asesores y contratados de la mencionada corporación, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

1922 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de soporte técnico software para la actualización de trescientas (300) licencias Kaspersky Security for Mail Serverla, con destino a la Dirección Provincial de

Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1923 - Declara de Interés Provincial el “Proyecto PNUD ARG/19/013: “Apoyo a la Implementación del Plan Provincial de Salud 2019-2023 de la Provincia del Neuquén”, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina.

1924 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Sarmiento N° 802 de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan las dependencias del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) del Ministerio de Producción e Industria, a suscribir entre el Estado Provincial y condominio Oses Luis Esteban, Oses Andrés Eugenio, Oses Mario César, en su carácter de titulares registrales de 1/3 del inmueble cada uno, representado en este acto por el señor Oses Mario César, prestando conformidad los propietarios, con opción a prórroga.

1925 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala, en el Estado Fáctico-Jurídico existente, conforme Artículo 289° de la Constitución Provincial, el Dominio de las tierras fiscales.

1926 - Promulga La Ley N° 3391.

1928 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), un (1) cargo, según se indica en el Documento IF-2022-02310977-NEU-RRHH#EPEN que forma parte del presente.

1929 - Convalida el Acta N° 92 del Comité Evaluador de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria, obrante en el Documento IF-2023-01627730-NEU-MJG del Expediente Electrónico EX-2022-00685484- -NEU-RTN.

1930 - Da de Baja por reubicación laboral de la Planta Funcional del Ministerio de Gobierno y Educación, a las agentes detalladas en el Documento IF-2023-01948770-NEU-DESP#MJG, a partir de la firma de la presente norma, quedando los puestos vacantes hasta su próxima cobertura.

1931 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0796/2023.

1932 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0693/2023.

1933 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0707/2023 y N° 0818/2023.

1934 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0817/2023.

1935 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0521/2023.

1936 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0774/2023.

1937 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0469/2023.

1938 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1052/2023.

1939 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0974/2023.

1940 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al IF-2023-02246119-NEUSIP# MEI que forma parte del presente Decreto.

1941 - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. - Corfone S.A., a liquidarse en una cuota en el mes de octubre de 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

1944 - Convalida el Acta Acuerdo de fecha 03 de agosto de 2023, suscripta entre el señor Fiscal de Estado en representación de la Provincia del Neuquén y la firma Pan American Energy S.L. (Sucursal Argentina), que forma parte del presente y se encuentra agregado como IF-2023-01833932-NEU-FISCA de este Expediente.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado puente de los días 13 al 16 de octubre "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

Edición de	Se recepcionará
Fecha	hasta el día:
17-10-23	11-10-23
20-10-23	12-10-23

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 11 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 4

Avisos - Pág. 5

**Leyes de la Provincia -
Pág. 5 a 7**

3391 - Crea el Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), como una herramienta de política fiscal, con el objeto de mitigar las variaciones de los presupuestos estatales, asegurar la estabilidad financiera y/o la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Decretos Sintetizados - Pág. 8 a 10